

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en virtud de la Orden de 16 de julio de 1997 de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la subvención que a continuación se especifica:

Núm. expediente: C030740SN21HU.
Beneficiario: Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.
Finalidad de la subvención: XXIX Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.
Importe de la subvención: 180.300,00 €.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.21.484.03.45C.0.

Huelva, 17 de septiembre de 2003.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 10 de octubre de 2003, por la que se delega en el Delegado Provincial de Córdoba la competencia para la contratación de las obras que se indican.

La Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 39.7 que corresponde al titular de cada Consejería la firma de los contratos relativos a asuntos propios de su Departamento.

La Orden de 28 de octubre de 1996 delegó determinadas competencias en materia de gastos y contratación en los Delegados Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.

Razones de eficacia administrativa aconsejan delegar en el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba la contratación de las obras que se indican por un importe superior al señalado en el Apartado Primero B) de la mencionada Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Primero. Se delega en el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba la competencia para la contratación de las siguientes obras, por importe superior a 300.506 €:

- Reforma y ampliación del Centro de Menores Infractores «Sierra Morena» (código de proyecto 2001140619) con un presupuesto inicial de 1.000.000 de € que se imputará a la aplicación presupuestaria 01. 21. 00. 03. 14. 612. 00. 31. N.O.

Segundo. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2003

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Voluntariado Social (Entidades Públicas) al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan las ayuda públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Voluntariado Social (Entidades Públicas) cuyo importe supera los 6.050,00 €.

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
AYTO. DE RONDA	Programa de promoción del voluntariado social en la ciudad de Ronda	8.680,30 €

Málaga, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Emigrantes Retornados (Entidades Privadas) al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Emigrantes Retornados (Entidades Privadas) cuyo importe supera los 6.050,00 €.

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
AMER	Mantenimiento	12.537,00 €
AMER	Programa: Servicio de información, asesoría y apoyo a los emigrantes españoles retornados a Málaga y su provincia	10.000,00 €

Málaga, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 2/1985, de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Emigrantes Temporeros (Entidades Públicas) al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Emigrantes Temporeros (Entidades Públicas) cuyo importe supera los 6.050,00 €.

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
AYTO. DE PERIANA	Programa traslado emigrantes temporeros	7.500,00 €

Málaga, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Comunidad Gitana (Entidades Privadas) al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Comunidad Gitana (Entidades Privadas) cuyo importe supera los 6.050,00 €.

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL COMUNIDAD GITANA TORRE DEL MAR	Mantenimiento	6.200,00 €
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL COMUNIDAD GITANA TORRE DEL MAR	Programa: Corte y confección	6.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN INVESTIGACIÓN GITANA AXARQUÍA	Programa: Red de clubes infantiles en zonas con grave marginación social en colaboración con el Patronato Municipal de Asuntos Sociales	9.500,00 €
ASOCIACIÓN HORIZONTE	Programa de actividades socio educativas y preventivas en el tiempo libre	7.000,00 €
ASOCIACIÓN CHAVORRILLOS	Programa: Escuela de Verano 2003	26.196,00 €

Málaga, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales (Entidades Privadas) al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales (Entidades Privadas) cuyo importe supera los 6.050,00 €.

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
ASOC. DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL 29/776/03	Programa: Servicio de atención/inserción a familias con necesidades especiales	16.500,00 €
ASOC. DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL 29/777/03	Mantenimiento	21.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA A. LOCAL MÁLAGA 29/884/03	Programa: Atención a personas con riesgo de exclusión	11.000,00 €
ASOC. CIUDADANA ANTISIDA MÁLAGA 29/913/03	Programa de casa de acogida para personas con VIH/SIDA en situación de emergencia social	14.000,00 €
ASOC. MUJER EMANCIPADA 29/914/03	Programa: Servicios especializados de ayuda a la prostitución	9.000,00 €
ASOC. BENEF. PATRONATO SANTO DOMINGO 29/1089/03	Mantenimiento	33.500,00 €
CENTRO DE ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS 29/1093/03	Programa de información y orientación social	8.500,00 €
CENTRO DE ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS 29/1095/03	Mantenimiento	34.300,00 €
COMUNIDAD HIJAS DE LA CARIDAD 29/1101/03	Programa: Atención social a grupos con graves problemas sociales "Santa Luisa de Marillac"	19.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
FUNDACIÓN PROLIBERTAS 29/1104/03	Programa: Acogida, promoción y reinserción socio-laboral de personas reclusas y ex-reclusas	8.500,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MÁLAGA 29/1153/03	Programa: Centro de acogida "Hogar Pozo Dulce"	24.000,00 €
CO.LE.GA. MÁLAGA 29/3199/03	Programa: Proyecto Información y asesoramiento COLEGA para la población homosexual y transexual de la provincia de Málaga 2003	6.500,00 €

Málaga, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Inmigrantes (Entidades Privadas) al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Inmigrantes (Entidades Privadas) cuyo importe supera los 6.050,00 €.

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
MÁLAGA ACOGE	Programa: Proinmi III Promoción del inmigrante en Málaga	22.000,00 €
A.M.P. LA MITAD DEL CIELO	Programa: Servicio de orientación profesional e intermediación laboral	9.500,00 €
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Programa: Centro de apoyo y orientación a inmigrantes y refugiados - CAIR (Continuidad)	11.099,00 €

Málaga, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias (Entidades Públicas) al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias (Entidades Públicas) cuyo importe supera los 6.050,00 €.

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
AYTO. DE ANTEQUERA	Programa de Prevención de Drogodependencias "Ciudades ante las Drogas"	18.025,00 €
AYTO. DE RONDA	Programa de Prevención de Drogodependencias "Ciudades ante las Drogas"	18.025,00 €
AYTO. DE BENALMÁDENA	Programa de Prevención de Drogodependencias "Ciudades ante las Drogas"	17.280,00 €
AYTO. DE RIOGORDO	Programa de Prevención de Drogodependencias "Ciudades ante las Drogas"	10.925,00 €
AYTO. DE ALHAURÍN DE LA TORRE	Programa de Prevención de Drogodependencias "Ciudades ante las Drogas"	8.700,00 €
AYTO. DE MÁLAGA - ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y RELACIONES CIUDADANAS	Programa de Prevención de Drogodependencias "Ciudades ante las Drogas"	11.760,00 €